

**CIRCULAR No. 008
MARZO 03 DE 2026**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOGOTA, QUINDIO, CALDAS, ATLANTICO Y VALLE

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA I PARADA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE HOCKEY PATIN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUGA DEL 20 AL 23 DE MARZO DEL 2026.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
JUAN MANUEL RUA	INTERNACIONAL A	\$605.000
SERGIO LANCHEROS	INTERNACIONAL A	\$605.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
GIOVANNY GRISALES	QUINDIO**	INTERNACIONAL A	\$605.000
SANTIAGO GRISALES	CALDAS	INTERNACIONAL B	\$573.000
CAMILO PEDRAZA	BOGOTA	NACIONAL A	\$536.000
VIVIANA GONZALEZ	BOGOTA	NACIONAL A	\$536.000
JHON CUJAVANTE	ATLANTICO	NACIONAL A	\$536.000
ALFREDO MOSQUETE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$536.000
FELIPE LUJAN	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$536.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
GUSTAVO VALENCIA	VALLE **	INTERNACIONAL B	\$573.000
JORGE MAYA	VALLE **	NACIONAL A	\$536.000

** los jueces convocados por otras ligas deberán comunicarse con ellas para organizar el transporte y los respectivos viáticos.

- La organización dará transporte terrestre al señor JUAN MANUEL RUA en la ruta MEDELLIN – BUGA – MEDELLIN y transporte aéreo al señor SERGIO LANCHEROS en la ruta BOGOTA – BUGA – BOGOTA

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$210.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL VALLE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

